

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - ARMENIA



## RECTOR DELEGATARIO

**RESOLUCIÓN No. 023**  
**Julio 03 de 2019**

**Por la cual se otorga auxilio económico para matrículas para el segundo periodo académico de 2019 a unos estudiantes de la Universidad La Gran Colombia - Armenia**

**El Rector Delegatario de la Universidad La Gran Colombia - Armenia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 del Reglamento Estudiantil y,**

### CONSIDERANDO

Que el artículo 107 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante el Acuerdo 012 de 2015 dispone: *"El estudiante que al finalizar el período académico aprobase todos los créditos académicos programados por la Facultad para dicho periodo, obtuviese durante el mismo el promedio más alto y demostrase una conducta y espíritu universitario ejemplar será considerado como un estudiante meritorio, siempre que hubiese tomado el máximo de créditos por periodo. El estudiante meritorio podrá recibir un auxilio económico equivalente hasta el 100% del valor de la próxima matrícula del periodo siguiente. En el evento de un empate en estos resultados, el auxilio se asignará a estos, en ese mismo porcentaje"*.

Que las Facultades reportaron los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios académicos en sus respectivos programas, durante el primer período académico del año 2019.

Que Bienestar Universitario revisó y avaló el reporte de las Facultades.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar auxilio económico equivalente al cien por ciento (100%) del valor total de la matrícula para el segundo período académico de 2019 a los siguientes estudiantes, que obtuvieron el mejor promedio académico en sus respectivos programas, durante el primer período académico de la presente anualidad:

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - ARMENIA



NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	SEMESTRE	PROMEDIO
ANDRES FELIPE PÉREZ MORENO	ARQUITECTURA	1	4.66
MARIA CAMILA VARGAS BERNAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	4.78
ALEJANDRA BARRAGÁN GARCÍA	CONTADURÍA PÚBLICA	1	4.75
DAVID ALEJANDRO RIVERA CORREA	ECONOMÍA	8	4.93
VIVIANA PELÁEZ VARGAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	4.4
DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ VILLAMIL	INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL	9	4.56
MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO	DERECHO	9	5.0
ANA GABRIELA DÍAZ GONZÁLEZ	GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	4.91

**ARTÍCULO 2º.** Exaltar públicamente el excelente desempeño académico de la estudiante MARIA JUAQUINA GONZÁLEZ BARRETO, quien obtuvo un promedio académico de cinco (5.0) durante el primer período académico del año 2019 y renunció al auxilio económico otorgado por la Universidad por ser beneficiaria de Beca de la Empresa de Energía del Quindío (EDEQ).

**ARTÍCULO 3º.** Enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida de los estudiantes y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

**CAMILO AUGUSTO TORRES DUQUE**  
Rector Delegatario

**ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO**  
Secretaria General

Revisó: Dra. Bibiana Vélez Medina. Vicerrectora Académica  
Dr. Jorge Alberto Quintero Pinilla. Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dra. Carolina Barros Pulido. Directora Bienestar Universitario  
Elaboró: Ángela María Narváez Osorio. Secretaria General